Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4338 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 41 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MECANICA-AUTO REPUESTO CAMERUN DE 4 BOCAS - CHORE, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS"

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de octubre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1996/11 por la cual se adjudica a la Empresa Mecánica-Auto Repuesto Camerún en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº04/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Pesadas Lote Nº4, y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 041 con la empresa **MECANICA-AUTO REPUESTO CAMERUN**, del llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº04/11 **"Ampliación de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Pesadas Lote Nº4"**, en un monto total de **Gs. 20.478.200.- (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

P/A

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador